



**PLAN PROGRESIVO DE INCORPORACIÓN  
DE DOCENTES INVESTIGADORES 2024 –  
2026 DE LA UNIVERSIDAD PERUANA DEL  
CENTRO – UPeCEN**

**RR N° 052-2024/R-UPeCEN**

	<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>
<b>Elaborado por</b>	Dra. Tani Sanchez Cuba	Directora de la Dirección de Gestión de la Investigación
<b>Revisado por</b>	Dr. Christian Heldrich Gamarra Bautista	Secretario General
<b>Aprobado por</b>	Dra. Emilia Untiveros Peñaloza	Rectora
<b>Fecha de aprobación</b>		25 de mayo de 2024

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 052-2024/R-UPeCEN

Huancayo, 25 de mayo de 2024

### VISTO:

El acuerdo de Asamblea General de Asociados de fecha 24 de mayo 2024 mediante el cual se acordó modificar, entre otros, el Plan de Desarrollo de la Investigación de la Universidad Peruana del Centro – UPeCEN y el Plan Progresivo de Incorporación de Docentes Investigadores 2024-2026 de la Universidad Peruana del centro – UPeCEN.

La Resolución Rectoral N° 022-2024/R-UPeCEN, mediante la cual se aprueba -entre otros-, el Plan de Desarrollo de la Investigación de la Universidad Peruana del Centro – UPeCEN y el Plan Progresivo de Incorporación de Docentes Investigadores 2024-2026 de la Universidad Peruana del centro – UPeCEN.

### CONSIDERANDO:

Que la Universidad Peruana del Centro – UPeCEN como institución de formación profesional, goza de autonomía universitaria, la cual se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley N° 30220 – Ley Universitaria y demás normativa aplicable; en este contexto y según lo dispuesto por el artículo 8° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, la autonomía universitaria implica la potestad auto-determinativa, en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que en este contexto el literal h) del artículo 38° del Estatuto la Universidad Peruana del Centro – UPeCEN señala que corresponde a la Asamblea General de Asociados, entre otros, dictar y/o aprobar las políticas de desarrollo, planes generales y otros reglamentos generales que señale el Estatuto, la Ley N° 30220 – Ley Universitaria o que resulte de conveniencia para la universidad;

Que mediante acuerdo de Asamblea General de Asociados de fecha 24 de mayo de 2024 se acordó, entre otros, modificar el Plan de Desarrollo de la Investigación de la Universidad Peruana del Centro – UPeCEN y el Plan Progresivo de Incorporación de Docentes Investigadores 2024-2026 de la Universidad Peruana del centro – UPeCEN, resultando conveniente modificar los documentos técnicos normativos de gestión que regulen el desarrollo de la investigación y la incorporación de docentes investigadores en la Universidad;

Que el último párrafo del artículo 38° del Estatuto la Universidad Peruana del Centro – UPeCEN dispone que los acuerdos de la Asamblea General de Asociados serán ejecutados por el Consejo Directivo o por el Rector a través de resoluciones rectorales o por la Gerencia General a través de resoluciones gerenciales, según resulten pertinentes y cuando por acuerdo de la Asamblea se establezca así de manera expresa; siendo que del acta de Asamblea General de Asociados de fecha 24 de mayo de 2024 se acordó que mediante resolución rectoral se ejecute el acuerdo arribado;

Que en tal sentido y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad Peruana del Centro – UPeCEN;

### SE RESUELVE:

**Primero.- MODIFICAR** el Plan de Desarrollo de la Investigación de la Universidad Peruana del Centro – UPeCEN y el Plan Progresivo de Incorporación de Docentes Investigadores 2024-2026 de la Universidad Peruana del centro – UPeCEN aprobados mediante la Resolución Rectoral N° 022-2024/R-UPeCEN, que como anexo forman parte de la presente resolución.

**Segundo.- ENCARGAR** al Vice Rectorado Académico, Facultad de Derecho y Ciencias Administrativas, Facultad de Ingeniería, Facultad de Ciencias de la Salud, Gerencia General, Dirección de Gestión de la Investigación, Dirección de Responsabilidad Social y Bienestar Universitario, Secretaria General, Oficina de Grados y Títulos, Asesoría Legal, Programa de Estudios Generales, Oficina de Asuntos y Registros Académicos, Oficina de Admisión, Biblioteca, Centro de Idiomas, Oficina de Educación Semipresencial, Oficina General de Planificación, Presupuesto y

Contabilidad, Oficina de Personal, Oficina de Tesorería, Oficina de Servicios Generales e Infraestructura y Oficina de Gestión de la Calidad el cumplimiento de la presente resolución.

**Tercero.- PONER** en conocimiento de la presente resolución a la Gerencia General.

**Cuarto.- DISPONER** la publicación de la presente resolución y de los documentos modificados en el portal web de la Universidad Peruana del Centro – UPeCEN.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVASE**



  
Dra Emilia Untiveros Peñalosa  
RECTOR (e)  
UNIVERSIDAD PERUANA DEL CENTRO

## ÍNDICE

PRESENTACIÓN .....	5
1.OBJETIVOS .....	6
2.MARCO LEGAL .....	6
3.ALINEAMIENTOS.....	6
4.DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES .....	7
5.PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES DEL PLAN PROGRESIVO DE INCORPORACIÓN DE DOCENTES INVESTIGADORES UPeCEN, 2024 – 2026. ....	9
6.NUMERO DE DOCENTES A INCORPORAR SEGÚN NIVEL Y CATEGORÍA RENACYT .....	10
7.RESULTADOS ESPERADOS .....	10

## PRESENTACIÓN

La Universidad Peruana del Centro (UPeCEN), presenta el plan progresivo de incorporación de docentes investigadores como respuesta a la creciente demanda de contar con docentes altamente capacitados y comprometidos con la generación de conocimiento científico. Conscientes de que la investigación es un pilar fundamental en la formación integral de nuestros estudiantes y en la excelencia académica de nuestra universidad, hemos trazado una estrategia integral que busca atraer, formar y reconocer a los mejores talentos en el ámbito de la investigación.

El objetivo del presente plan es promover de manera progresiva la incorporación a docentes investigadores con calificación RENACYT en la Universidad Peruana Del Centro, para el desarrollo de la investigación y liderar las líneas de investigación y los grupos de investigación de la universidad. Esto se logrará mediante la generación de un ambiente propicio para el desarrollo y la consolidación de la labor investigativa en la UPeCEN.

Así mismo, a través del presente plan, se presentan acciones concretas que permitirán avanzar de manera progresiva hacia los objetivos propuestos. Ma adelante se detallan las actividades a realizar, cada una enmarca en un proceso integral de fortalecimiento institucional y académico, orientado a potenciar el rol de la UPeCEN como agente de cambio y progreso en la sociedad.

## **1. OBJETIVOS**

### **1.1. Objetivo General**

Promover de manera progresiva la incorporación a docentes investigadores con calificación RENACYT en la Universidad Peruana Del Centro, para el desarrollo de la investigación y liderar las líneas de investigación y los grupos de investigación de la universidad.

### **1.2. Objetivos Específicos**

Los objetivos específicos definidos en este plan se detallan a continuación:

- Fortalecer a los docentes que hacen investigación en aspectos de investigación, mediante capacitaciones, así como para el desarrollo de competencias en la investigación científica.
- Promover la producción científica e incentivar la investigación en la UPeCEN para promover de manera progresiva la incorporación de docentes investigadores con calificación RENACYT.

## **2. MARCO LEGAL**

- Constitución Política del Perú,
- Ley 28044. Ley General de Educación.
- N°30220. Ley Universitaria
- Modelo Educativo de la UPeCEN.
- Estatuto vigente de la UPeCEN.
- Reglamento general de la UPeCEN.
- Plan Estratégico Institucional de la UPeCEN.
- Política General de Investigación de la UPeCEN.
- Plan de Desarrollo de la Investigación de la UPeCEN.

## **3. ALINEAMIENTOS**

### **3.1. Alineamiento con el modelo educativo de la UPeCEN**

El modelo educativo señala que el docente de la UPeCEN, posee la capacidad de:

- Generar nuevo conocimiento académico y científico; diseñando y desarrollando proyectos de investigación y de desarrollo social en función a su escuela profesional.

### 3.2. Alineamiento con el Plan Estratégico Institucional (PEI)

El presente documento se alinea al PEI vigente de la UPeCEN de la siguiente forma:

- Objetivo estratégico número 2, “Fortalecer la investigación formativa en la comunidad académica”
- Acción estratégica número 2.1 “Propuesta de investigación formativa adecuadamente implementada para la comunidad universitaria.”

### 3.3. Alineamiento al Plan Operativo Anual (POA)

El presente documento así mismo está en relación con lo estipulado en el POA de la Dirección de Gestión de la Investigación (DGI)

- Actividad Operativa número 2.1.1. “Jornadas de coordinación de las actividades de la Oficina de Promoción de Investigación.”
- Actividad Operativa número 2.1.2 “Supervisión de las actividades de la Oficina de Promoción de Investigación.”
- Actividad Operativa número 2.4.1 “Jornadas de coordinación de las actividades de la Oficina de Promoción de Investigación.”

## 4. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

El diagnóstico en investigación en los docentes genera una serie de actividades para los docentes de la Universidad Peruana del Centro, que desarrollarán durante el periodo 2024 – 2026.

- **Capacitación en habilidades de comunicación y trabajo en equipo:** Los docentes que hacen investigación en la Universidad, recibirán capacitación sobre las habilidades de comunicación y trabajo en equipo con la finalidad de aplicar habilidades personales y sociales; así como las técnicas y habilidades del liderazgo para favorecer la integración y la eficiencia del trabajo en equipo e impedir la aparición de conflictos en la ejecución de los proyectos de investigación.
- **Taller de redacción y publicación de artículos científicos.** A los docentes que hacen investigación se les capacitará en la redacción y publicación de artículos académicos en revistas indizadas como: SCOPUS, WEB OF SCIENCE, WOS y SCIELO.

- **Jornadas de coordinación con los grupos de investigación:** Esta actividad consistirá en realizar jornadas de coordinación para promover la publicación de artículos científicos en revistas indizadas entre los grupos de investigación. Estos estarán liderados por un docente investigador UPeCEN (categoría RENACYT), al menos tres (03) docentes que hacen investigación; y al menos por dos (02) estudiantes a solicitud de estos. En la siguiente tabla, se muestra que se conformarán (02) grupos de investigación con las que debe contar la UPeCEN.

**Tabla 1.** Grupos de Investigación y Líneas de Investigación de acuerdo a las carreras profesionales que oferta la UPeCEN

Facultades / Escuela Profesional	Grupos de Investigación	Línea de Investigación
<b>1. Facultad de Derecho y Ciencias Administrativas</b>		
1.1. Escuela Profesional de Derecho y Ciencia Política	Grupo de Investigación en Derecho y Ciencia Política	Derecho Laboral, de la Empresa y de la Economía
1.2. Escuela Profesional de Administración de Empresas	Grupo de Investigación en Administración de Empresas	Gestión de procesos, operaciones empresariales y fortalecimiento del potencial humano en las organizaciones

- **Capacitación orientada a la promoción a Docente Investigador UPeCEN:** Esta actividad consistirá en brindar información objetiva a los docentes que hacen investigación. Además, se les instruirá sobre la obtención de la categoría RENACYT, orientándolos en el proceso de postulación ante CONCYTEC.
- **Bonificaciones para los docentes que realizan labor investigativa:** Esta actividad consistirá en otorgar bonificaciones a los grupos de investigación, y a los asesores de trabajos de investigación y/o tesis, así como a los jurados examinadores/evaluadores de la sustentación de los trabajos de investigación y/o tesis.

## 5. PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES DEL PLAN PROGRESIVO DE INCORPORACIÓN DE DOCENTES INVESTIGADORES UPeCEN, 2024 – 2026.

**Tabla 1.** Actividades del Plan Progresivo de Incorporación de Docentes Investigadores UPeCEN, 2024 – 2026.

Actividad	Indicador	Meta	Año	CRONOGRAMA												Responsable de la ejecución	Fuente de Financiamiento	Presupuesto	
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D				
Capacitación en habilidades de comunicación y trabajo en equipo	Numero de capacitaciones en habilidades de comunicación y trabajo en equipo	2	2024				1						1				Jefe de la Oficina de Promoción de Investigación	Fondos Institucionales	S/100,00
		2	2025				1						1						S/100,00
		2	2026				1						1						S/100,00
Taller de redacción y publicación de artículos científicos.	Número de talleres de redacción y publicación de artículos científicos	2	2024					1						1			Jefe de la Oficina de Promoción de Investigación	Fondos Institucionales	S/50,00
		2	2025					1						1					S/50,00
		2	2026					1						1					S/50,00
Jornadas de coordinación con los grupos de investigación	Número de jornadas de coordinación con los grupos de investigación	2	2024			1						1					Jefe de la Oficina de Promoción de Investigación	Fondos Institucionales	S/50,00
		2	2025			1						1							S/50,00
		2	2026			1						1							S/50,00
Capacitación orientada a la promoción a Docente Investigador UPeCEN	Numero de capacitaciones orientada a la promoción a Docente Investigador UPeCEN	2	2024					1						1			Jefe de la Oficina de Promoción de Investigación	Fondos Institucionales	S/100,00
		2	2025					1						1					S/100,00
		2	2026					1						1					S/100,00
Bonificaciones para los docentes que realizan labor investigativa	Número de bonificaciones para los docentes que realizan labor investigativa	2	2024							1						1	Jefe de la Oficina de Promoción de Investigación	Fondos Institucionales	S/23,500
		2	2025								1					1			S/23,500
		2	2026								1					1			S/23,500
<b>TOTAL 2024</b>																		S/23,800,00	
<b>TOTAL 2025</b>																		S/23,800,00	
<b>TOTAL 2026</b>																		S/23,800,00	

## 6. NUMERO DE DOCENTES A INCORPORAR SEGÚN NIVEL Y CATEGORÍA RENACYT

**Tabla 2.** Progresión de docentes a incorporar categoría RENACYT, 2024 – 2026.<sup>1</sup>

Categoría docente	Docentes UPeCEN			Progresión anual Categoría RENACYT (*)		
	2024	2025	2026	2024	2025	2026
Docentes	31	31	35	2	3	4
<b>TOTAL</b>				<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>

La Ley Universitaria. Ley N° 30220. Establece que toda universidad debe contar como mínimo con el 5% del total de sus docentes con calificación RENACYT. Por tanto, la UPeCEN cumple con lo establecido.

(\*) De acuerdo a la incorporación de docentes, en el año 2024 se tendrá dos (02) docentes investigadores UPeCEN. En el año 2025 y 2026 se incorporará un (01) docente con categoría RENACYT. Es decir, la UPeCEN para el año 2026 contarán con cuatro (04) docentes investigadores UPeCEN (con categoría RENACYT) quienes dos de ellos serán los líderes de los grupos de investigación de administración de empresas y los otros dos líderes de los grupos de investigación de derecho y ciencia políticas Todo esto se detalla en el Presupuesto Institucional.

## 7. RESULTADOS ESPERADOS

- **Capacitación en habilidades de comunicación y trabajo en equipo:** Se capacitará a los docentes que hacen investigación en la Universidad, se espera que el 70% reciba capacitación sobre las habilidades de comunicación y trabajo en equipo.
- **Taller de redacción y publicación de artículos científicos:** Se capacitará a los docentes que hacen investigación en la Universidad, se espera que el 70% reciba en la capacitación en redacción y publicación de artículos académicos en revistas indizadas.
- **Jornadas de coordinación con los grupos de investigación:** Se realizarán jornadas de coordinación para promover la publicación de artículos científicos en revistas indizadas, por tanto, se espera que los 2 grupos de investigación y sus integrantes participen de

<sup>1</sup> El presupuesto asignado para los docentes categoría RENACYT se encuentra en el Presupuesto de Gastos, 2024 - 2029, en las hojas Excel denominadas (DOC 2024, DOC 2025 y DOC 2026)

estas jornadas.

- **Capacitación orientada a la promoción a Docente Investigador UPeCEN:** Se capacitará a los docentes que hacen investigación, se espera que el 70% reciba capacitación sobre la promoción a docente investigador UPeCEN.
- **Bonificaciones para los docentes que realizan labor investigativa** Se otorgarán bonificaciones a los grupos de investigación y a los asesores de trabajos de tesis y a los jurados examinadores de las tesis, se espera que el presupuesto asignado sea ejecutado al 100%.